



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 2 de Julio de 1994

Año XIII.— Núm. 82

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página		Página
PRESIDENCIA		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Decreto 3/1994, de 1 de julio, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería el Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, D. Miguel Angel Roperó Sáez	2.325	Delegación de atribuciones de la Alcaldía	2.325
Decreto 4/1994, de 1 de julio, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Medio Ambiente se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Dña. Carmen Valle de Juan	2.325		

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE CORPORALES	
Resolución por la que se desestima la recusación interpuesta por D. Jesús Salazar Ruiz y se nombra la Comisión de Valoración del concurso para la provisión del puesto número de orden 6, convocado por Orden de 25 de Abril de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas	2.325	Convocatoria para la provisión de los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto	2.325

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	
Notificación	2.326

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA		AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA	
Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1994	2.326	Información pública de la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias tipo "B" de Planeamiento de Hormilleja	2.328
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS	
Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio	2.326	Proyecto Urbanización calle del Río Entubado Acequia de Riego en Huércanos	2.329
Exposición pública del Padrón de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos	2.326	AYUNTAMIENTO DE LARDERO	
Expedientes de Modificación de Créditos nº 1, 2, 3, 4 y 5 de 1994	2.326	Aprobación inicial del Presupuesto General para 1994	2.329
Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del servicio de la Estación de Autobuses de Arnedo	2.326	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales	2.327	Elevación a definitivo del expediente de Modificación de Créditos nº 6/94	2.329
AYUNTAMIENTO DE AZOFRA		Elevación a definitivo del expediente de Modificación de Créditos nº 7/94	2.329
Exposición pública de las cuentas de 1992 y 1993	2.327	Notificación	2.329
Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 1994	2.327	AYUNTAMIENTO DE QUEL	
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA		Aprobación inicial del Proyecto de renovación de las redes de saneamiento, distribución de agua y pavimentación del Grupo Bretón de los Herreros	2.330
Concierto de préstamo con Caja Rioja	2.327	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
AYUNTAMIENTO DE BERCEO		Aprobación inicial de Proyectos Técnicos	2.330
Exposición pública del proyecto de rehabilitación de edificio para uso de Hogar del Jubilado, Biblioteca y usos múltiples en Berceo	2.327	AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO	
AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO		Aprobación Proyecto Técnico	2.330
Acuerdo provisional de imposición y aprobación de Ordenanzas de Impuesto de Construcciones y Precio Públicos Suministro de Agua	2.327	AYUNTAMIENTO DE MILLAN DE LA COGOLLA	
Aprobación inicial de expediente de Modificación de Créditos 1/94, del Presupuesto de 1994, con base a remanente líquido de tesorería	2.327	Acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de: "Renovación de red de saneamiento, canal de riego y pavimentación de tramo de la calle Corrales"	2.330
Aprobación inicial de expediente de Modificación de Créditos 2/94, del Presupuesto de 1994, con base a mayores ingresos	2.327	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
AYUNTAMIENTO DE CENICERO		Aprobación inicial del Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del sector 15 y su conexión con las redes urbanas de la actuación industrial "San Lázaro"	2.330
Cuentas Generales de 1992 y 1993	2.327	Aprobación inicial del Proyecto de urbanización del sector 15 del P.G.O.U. de Santo Domingo de la Calzada y su conexión con las redes urbanas	2.330
AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS		Convocatoria levantamiento actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 2 (P-2) del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada	2.330
Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora del Coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas	2.327	Convocatoria levantamiento actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 3 (P-3) del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada	2.331
Expediente de permuta de una parcela	2.328	Convocatoria levantamiento actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 4-A (P-4A) del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada	2.331
AYUNTAMIENTO DE HARO			
Aprobación inicial expediente 2/1994 Modificación de Presupuesto mediante anulaciones o bajas de crédito de partidas que se estiman reducibles	2.328		
Aprobación definitiva expediente 1/94 Modificación de Presupuesto mediante anulaciones o bajas de crédito de partidas que se estiman reducibles	2.328		

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Edicto	2.333
Edictos	2.331	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO		Requisitorias	2.333
Sentencia	2.333		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE	
Concurso para la explotación del bar propiedad del Ayuntamiento de Fonzaleche	2.334

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD DE REGANTES DEL PANTANO DE LA VEGA DE AÑAMAZA	
Convocatoria	2.334

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto 3 1994, de 1 de julio, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería el Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, D. Miguel Angel Ropero Sáez.
II.A.37

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) del artículo 13 de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer que en ausencia del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería, el Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, D. Miguel Angel Ropero Sáez.

En Logroño, a 1 de julio de 1994.- El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

Decreto 4/1994, de 1 de julio, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Medio Ambiente se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Dña. Carmen Valle de Juan. II.A.38

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) del artículo 13 de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer que en ausencia

del Consejero de Medio Ambiente y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería, la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Dña. Carmen Valle de Juan.

En Logroño, a 1 de julio de 1994.- El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Delegación de atribuciones de la Alcaldía II.A.36

El Alcalde del Ayuntamiento de Logroño, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS

1. El artº 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que faculta al Alcalde para delegar sus atribuciones en los Concejales.

2. La Resolución de la Alcaldía de 24 de Junio de 1.991.

RESUELVE:

Delegar en el Sr. Teniente de Alcalde D. Agustín García Fernández las atribuciones en materia de Seguridad Ciudadana. La delegación comprende las funciones de dirección, gestión, coordinación y control, salvo la facultad de dictar resoluciones que pongan fin al procedimiento administrativo.

Logroño, 22 de Junio de 1.994.— El Alcalde.— El Secretario General.

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se desestima la recusación interpuesta por D. Jesús Salazar Ruiz y se nombra la Comisión de Valoración del concurso para la provisión del puesto número de orden 6, convocado por Orden de 25 de Abril de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas II.B.119

Con fecha 29 de junio el Sr. D. Jesús Salazar Ruiz interpuso escrito de recusación contra los altos cargos miembros de la Comisión de Valoración de los Concursos de Méritos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo veintinueve de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todos los recusados han negado estar incursos en las causas de recusación que establece el artículo 28.2 de la citada Ley. Por otro lado muchos de ellos han solicitado ser sustituidos poniendo su nombramiento como miembros de la Comisión de Valoración a disposición de esta Consejería.

Los motivos alegados en su recusación: compartir despacho profesional, tener interés personal, amistad íntima o relación de servicio, han sido sistemáticamente negados por el personal recusado alegando no ser ciertos esos hechos.

Negada la recusación, esta Consejería entiende que no existe motivo alguno que justifique su abstención en las tareas de valoración del puesto de trabajo convocado. El hecho de que uno de los aspirantes haya sido alto cargo, no implica la incapacidad de los miembros de la Comisión para valorar. La mayor parte de los miembros recusados son Jefes de Servicio con lo cual es imposible que exista como alega el recurrente un interés natural en auspicarse recíprocamente.

Con tal motivo esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en el uso de las facultades que tiene conferidas, resuelve desestimar la recusación interpuesta por D. Jesús Salazar Ruiz.

No obstante, como prueba de la falta de interés personal manifestada por los recusados que han puesto su nombramiento a disposición de esta Consejería y como muestra de la transparencia de los procesos de provisión de los puestos de trabajo de esta Administración, esta Consejería resuelve proceder a la modificación de la composición de la Comisión que ha de valorar el puesto de trabajo número 6, convocado por Orden de 25 de abril de 1994, quedando como sigue:

PRESIDENTE: D. Pedro Soto García, Jefe Servicio de Programación y Gestión de Personal de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

VOCALES:

En representación de las Consejerías:

— Dª Isabel Bretón Azofra, Jefa Sección Administración Económica y Gestión de Medios de Vicepresidencia.

— D. Jenaro Conde Rebollar, Jefe Servicio Asesoramiento y Apoyo a las Corporaciones Locales de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

— D. Juan Jesús Benito Marrodán, Jefe Servicio Presupuestos de la

Consejería de Hacienda y Economía.

— D. Santiago Ramírez Díaz, Jefe Servicio Coordinación y Gestión de Medios de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

— Dª Teresa Del Val Albertos, Jefa Servicio de Higiene de los Alimentos y Disciplina de Mercado de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

— D. Javier Urena Larragan, Jefe Servicio Fomento y Comercio de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio.

— Dª Carmen Hernández Santolaya, Jefa Servicio Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud.

— D. Carmelo Velasco Gorricho, Jefe Sección Expropiaciones de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

— D. Miguel Urbiola Antón, Jefe Sección Protección Forestal de la Consejería de Medio Ambiente.

En representación de las Centrales Sindicales:

— S.T.A.R.: D. Domiciano Jiménez Rodríguez.

— C.C.O.O.: Pendiente de designación.

— C.E.M.S.A.T.S.E.: Dª Celia López Fuidio.

— F.S.P.—U.G.T.: Dª Mª Asunción Leza Sáez.

— U.S.O.: D. Esteban Mancebo Arqued.

— C.S.I.—C.S.I.F.: D. Jose Luis Sáinz Sáenz.

SECRETARIA: Dª Begoña Sáinz Martínez, Jefa del Centro de Selección y Formación de Personal de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 1 de Julio de 1994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

AYUNTAMIENTO DE CORPORALES

Convocatoria para la provisión de los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto II.B.118

Con el fin de proceder a cubrir las vacantes de los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, que será elegido por el Pleno de este Ayuntamiento y nombrado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de La Rioja, se abre un periodo de quince días hábiles durante el cual todos los interesados que aun no siendo licenciados y reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, y no estén en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles, puedan solicitar en la Secretaría del Ayuntamiento el ser elegidos para dichos cargos, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En Corporales a 15 de Junio de 1.994.— El Alcalde, Pablo Vitores Siera.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Notificación

III.A.409

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a EDIFICIO SAN MATEO S.A. con ultimo domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Duques de Nájera, 4 bis, entreplanta, se hace publico que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Publicas y Urbanismo, se ha dictado en las Diligencias Previas 1/94 la presente Resolución, de fecha 16-6-94:

Estimar, la denuncia planteada por D. JULIAN MARIN SAENZ TORRE, propietario de la vivienda de protección oficial sita en Santo Domingo de la Calzada, Avda. de Burgos, nº 142º F, imponiendo al

promotor de la misma, EDIFICIO SAN MATEO S.A., el deber de realización de las siguientes obras:

Sustitución de las tablillas alabeadas, así como la reparación de las que se encuentren rehundidas, entonando las reparaciones con el color existente del parquet.

— Otorgar un plazo de ejecución voluntaria de dos meses, transcurridos los cuales, sin que se hayan realizado, se procederá a la ejecución forzosa en los medios previstos por la ley.

Conforme establece el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde la notificación de este acto.

Logroño, 16 de Junio de 1.994.— El Secretario General Técnico, (Por Resolución del 23-5-94), Carmelo Velasco Gorricho.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1994

III.C.1512

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de Mayo de 1994, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	7.925.000
2	Impuestos indirectos	800.000
3	Tasas y otros ingresos	7.838.000
4	Transferencias corrientes	10.824.511
5	Ingresos patrimoniales	1.946.620
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	4.500.000
7	Transferencias de capital	6.627.179
Total ingresos		40.461.310

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	6.415.496
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.460.392
3	Gastos financieros	1.799.614
4	Transferencias corrientes	618.528
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	14.050.726
9	Pasivos financieros	2.461.310
Total gastos		40.461.310

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

B) PERSONAL EVENTUAL: 2 plazas

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Aguilar del Río Alhama, a 22 de Junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de Cementerio

III.C.1513

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de Mayo de 1.994, aprobó provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de Cementerio.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Arnedo, 22 de Junio de 1.994.— El Alcalde.

Exposición pública del Padrón de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos

III.C.1514

Habiendo sido confeccionado el Padrón de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos para el ejercicio de 1.994, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en los Padrones, pudiendo los interesados interponer contra las mismas recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Arnedo, 22 de Junio de 1.994.— El Alcalde.

Expedientes de Modificación de Créditos nº 1, 2, 3, 4 y 5 de 1994

III.C.1502

Exposición Pública de Expedientes de Modificación de Crédito nº 1,2,3, 4 y 5 de 1.994.

Aprobados por el Ayuntamiento de mi Presidencia, expedientes de Modificación de Crédito nº 1,2,3,4 y 5 del Presupuesto de 1994, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, a los efectos de reclamaciones y sugerencias, si a ellas hubiere lugar, significando que de no producirse estas, los expedientes quedaran definitivamente aprobados.

Arnedo, 15 de Junio de 1.994.— El Alcalde.

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del servicio de la Estación de Autobuses de Arnedo

III.C.1475

Aprobada inicialmente por acuerdo Plenario de 10 de Junio de 1.994 la Ordenanza Reguladora del Servicio de La Estación de Autobuses de Arnedo sita en Avda. Reyes Católicos nº 12, por el presente se somete esta Ordenanza al trámite de exposición pública por espacio de treinta días, para que por los interesados puedan examinar dicha Ordenanza y presentar reclamaciones

y sugerencias a la misma.

Esta Ordenanza podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Arnedo de 10,30 a 14,30 horas.

Arnedo, 15 de Junio de 1994.— El Alcalde.

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales

III.C.1476

Aprobada inicialmente por acuerdo Plenario de 25 de Mayo de 1.994 la Ordenanza Reguladora del Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento de Arnedo por el presente se somete esta Ordenanza al trámite de exposición pública por espacio de treinta días, para que por los interesados puedan examinar dicha Ordenanza y presentar reclamaciones y sugerencias a la misma.

Esta Ordenanza podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Arnedo de 10,30 a 14,30 horas.

Arnedo, 15 de Junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Exposición pública de las cuentas de 1992 y 1993

III.C.1508

Presentadas las Cuentas Generales del Presupuesto, correspondientes a los años 1992 y 1993, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, a los efectos que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que consideren pertinentes durante dicho plazo y ocho días más.

Azofra, a 23 de Junio de 1994.— El Alcalde-Presidente, Fco. Javier Alvarez Fontecha.

Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 1994

III.C.1509

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 8 de Septiembre de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Azofra, a 23 de Junio de 1994.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Concierto de préstamo con Caja Rioja

III.C.1515

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1.994, ha acordado concertar una operación de crédito con CAJA RIOJA por importe de 13.725.000 ptas., con un interés anual del Mibor mas un punto, periodo de amortización de diez años, incluido dos de carencia y con una Comisión de apertura del 0,75%.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R. durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se estimen procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Baños de Río Tobía, a 22 de junio de 1.994.— El Alcalde Presidente Accidental, Rodolfo Calvo Uruñuela.

AYUNTAMIENTO DE BERCEO

Exposición pública del proyecto de rehabilitación de edificio para uso de Hogar del Jubilado, Biblioteca y usos múltiples en Berceo

III.C.1478

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 17 de Mayo de 1994, el Proyecto Técnico denominado: "Rehabilitación de edificio para uso de Hogar del Jubilado, Biblioteca y usos múltiples en Berceo", redactado por el Sr. Arquitecto D. Juan José García-Escudero Larrea, se procede a su exposición pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., a efectos de que, por los interesados, pueda ser examinado y presentar, en su caso, las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Proyecto de referencia se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Berceo, a 14 de Junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

Acuerdo provisional de imposición y aprobación de Ordenanzas de Impuesto de Construcciones y Precio Público Suministro de Agua

III.C.1491

La Asamblea Vecinal de este Concejo Abierto, en sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de Junio de 1994, acordó, con carácter provisional la Imposición y Ordenación de los siguientes recursos:

— Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

— Precio público por el suministro de agua potable a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49-b de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, se expone al público, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente y presentar cuantas reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que en dicho plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Castroviejo, a 16 de Junio de 1994.— El Alcalde, J. Domingo Cenicerros Lacalle.

Aprobación inicial de expediente de Modificación de Créditos 1/94, del Presupuesto de 1994, con base a remanente líquido de tesorería

III.C.1479

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/1994, financiado con remanente líquido de tesorería, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Castroviejo, a 14 de Junio de 1994.— El Alcalde, J. Domingo Cenicerros Lacalle.

Aprobación inicial de expediente de Modificación de Créditos 2/94, del Presupuesto de 1994, con base a mayores ingresos

III.C.1480

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2/1994, financiado con base a mayores ingresos recaudados, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Castroviejo, a 14 de Junio de 1994.— El Alcalde, J. Domingo Cenicerros Lacalle.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Cuentas generales de 1992 y 1993

III.C.1481

Presentadas las Cuentas y Estados correspondientes a los ejercicios de 1.992 y 1.993, enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para las Entidades Locales de población inferior a 5.000 habitantes con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Intervención del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a fin de que durante los mismos y ocho siguientes, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes.

Todo ello, en cumplimiento del art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cenicero, a 10 de junio de 1.994.

AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora del Coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas

III.C.1516

En virtud de acuerdo provisional de modificación del coeficiente único aplicable sobre las cuotas mínimas fijadas en la tarifas e Instrucción del Impuesto sobre actividades económicas adoptado por este Ayuntamiento el día once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, con exposición al público del mismo por plazo de treinta días, efectuado mediante anuncio

fijado en el tablón de Edictos y publicado en el Boletín Oficial de la Rioja nº 34 de fecha 19 de marzo de 1.994, no habiéndose presentado reclamaciones, quedando definitivamente aprobado el referido acuerdo de conformidad con el artº 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y la propia resolución Corporativa.

En cumplimiento del art. 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, a continuación se inserta texto íntegro del acuerdo y de las modificaciones operadas a todos los efectos legales y especialmente al de su entrada en vigor (1 de enero de 1.994).

Contra dicho acuerdo y ordenanzas, podrá interponerse, de conformidad con los artículos 19 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y 52.1 y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Justicia de la Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, en la forma y plazos que establecen las Norma Reguladoras de dicha Jurisdicción.

Grávalos a 15 de Junio de 1994.— El Alcalde.

DON MIGUEL ANGEL ALONSO GUTIERREZ, SECRETARIO POR ACUMULACION DEL AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS (LA RIOJA)

CERTIFICO:

Que entre los acuerdos adoptados por El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha once de febrero de novecientos noventa y tres, adoptó entre otros, el siguiente, que copiado literalmente dice:

10º.— **EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.**

PARTE DISPOSITIVA DEL ACUERDO

El Pleno por unanimidad de los seis Concejales asistentes, que constituye el quórum requerido de la mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.— Modificar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora del coeficiente a aplicar sobre las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas, estableciéndose en el 0.85 como coeficiente único para todas las actividades ejercidas en este término Municipal.

SEGUNDO.— Dicha Ordenanza surtirá efecto desde el día de enero de 1.994, exponiéndose al público durante el plazo de 30 días en el B.O. de la Rioja y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.— Transcurrido el plazo de exposición pública y en el supuesto de no presentarse reclamaciones dentro del mismo, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo. En el supuesto contrario se resolverían las reclamaciones presentadas, aprobando definitivamente la Ordenanza y publicándose en el B.O. de la Rioja el texto íntegro de la misma.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Grávalos a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

TEXTO INTEGRO DE LA MODIFICACION

ARTICULO 2º.— COEFICIENTE UNICO.— LAS CUOTAS MINIMAS FIJADAS EN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS SERAN INCREMENTADAS MEDIANTE LA APLICACION SOBRE LAS MISMAS DEL COEFICIENTE UNICO DEL 0.85 PARA TODAS LAS ACTIVIDADES EJERCIDAS EN ESTE TERMINO MUNICIPAL.

Disposición final. — La presente Ordenanza entrará en vigor conforme a las disposiciones vigentes y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1994.

Grávalos a 15 de Junio de 1994.— El Alcalde.

Expediente de permuta de una parcela III.C.1517

Se tramita en este Ayuntamiento expediente de permuta de bienes de parte de parcela urbana propiedad municipal referencia catastral 3024807 y parte de terreno rústica polígono 4, parcela 603, sitas ambas en C/ Elorza Aristorena, por parte de otra finca y tres metros de servidumbre de luces propiedad de D. Justillo Muñoz Escudero, sita en la misma calle cuya referencia catastral es 3024809.

Al efecto se abre un periodo de exposición pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el B.O.R.

Grávalos a 15 de junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación inicial expediente 2/1994 Modificación de Presupuesto mediante anulaciones o bajas de crédito de partidas que se estiman reducibles III.C.1518

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de

Abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplemento de crédito número 2/1994 por importe de 8.300.000 ptas. que afectará al vigente presupuesto, que fue aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día 21 de Junio de 1994 financiado con anulaciones o bajas de crédito de partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de La Rioja. Si el plazo de presentación de reclamaciones finalizara en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.
 - b) Oficina de presentación: Registro general.
 - c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- En Haro, a 22 de Junio de 1994.— El Alcalde.

Aprobación definitiva expediente 1/94 Modificación de Presupuesto mediante anulaciones o bajas de crédito de partidas que se estiman reducibles III.C.1519

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 17 de Mayo de 1994, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/94 de crédito extraordinario y de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación en los siguientes términos:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	HABILITACIONES DE CREDITO	
61100.15099	Admón. Financiera. Productividad	2.000.000,-
46100.62599	Centro de la Juventud. Inversión nueva en mobiliario y enseres.....	500.000,-
44500.62599	Oficina Municipal de Información al Consumidor. Inversión nueva en mobiliario y enseres.....	500.000,-
	SUPLEMENTOS DE CREDITO	
61100.62599	Admón. Financiera. Inversión nueva en mobiliario y enseres.....	500.000,-
61100.12199	Admón. Financiera. Retribuciones complementarias personal funcionario....	1.000.000,-
61100.13199	Admón. Financiera. Personal laboral eventual.....	1.500.000,-
	SUMA.....	6.000.000,-

El total importe anterior queda financiado por las siguientes bajas de crédito no comprometido:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	BAJAS	
61100.22799	Administración financiera. Trabajos realizados por otras empresas.....	5.500.000,-
44110.22799	Abastecimiento y distribución de aguas.Trabajos realizados por otras empresas.....	500.000,-
	SUMA.....	6.000.000,-

Asímismo se publica la ampliación de la plantilla de personal laboral de duración determinada en la siguiente:

Puesto de trabajo	Nº	Grupo	Jornada	Titulación exigida
Auxiliar Admvo. de Admón. Gral.	1	D	Completa Partida	Graduado Escolar

En Haro, a 22 de Junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Información pública de la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias tipo "B" de Planeamiento de Hormilleja III.C.1510

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento las Normas Subsidiarias, tipo "B" de Planeamiento de Hormilleja, reunido en sesión ordinaria el día trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se someten a un periodo de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual los interesados podrán examinarlas y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en todo el término municipal de Hormilleja hasta que se produzca la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias que aquí se exponen, o, transcurridos dos años desde su Aprobación Inicial.

En Hormilleja a 20 de junio de 1994.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Proyecto Urbanización calle del Río Entubado Acequia de Riego en Huércanos
III.C.1524

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de Junio de 1.994. e. Proyecto Técnico denominado "URBANIZACION CALLE DEL RIO ENTUBADO Y ACEQUIA DE RIEGO EN HUERCANOS (La Rioja)", redactado por el Arquitecto D. Marcelino J. Magaña Izco, se somete a información pública durante el plazo de 15 días pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Huércanos, a 22 de Junio de 1.994.— El Alcalde, Luis Angel Izquierdo Marca.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Aprobación inicial del Presupuesto General para 1994
III.C.1511

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio actual, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio formado para el ejercicio de 1.994 y sus Bases de Ejecución, así como el Catálogo, relación de los puestos de trabajos que integran la Plantilla con sus retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112-3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150-1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/86, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de información pública no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150-1 de la Ley 39/88.

En su día se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3 de la Ley 7/85 y 150-3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Lardero, 23 de Junio de 1994.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Elevación a definitivo del expediente de Modificación de Créditos nº 6/94
III.C.1534

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 2 de junio de 1.994 relativo a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos. Suplementos de Crédito nº 6/94, por un importe total de 170.757.375,-Pts, cuyo resumen es como sigue:

ESTADO DE GASTOS:

* SUPLEMENTO DE CREDITO 170.757.375,-Ptas
TOTAL 170.757.375,-Ptas

RESUMEN POR CAPITULOS:

CAPITULO II..... 10.000.000,- Ptas
CAPITULO IV 4.500.000,-Ptas
CAPITULO VI 156.257.375,-Ptas

FINANCIACION

*** CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO**

DE TESORERIA 170.757.375,-Ptas
TOTAL 170.757.375,-Ptas

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de Diciembre.
Logroño, 27 de junio de 1994.— El Alcalde.

Elevación a definitivo del expediente de Modificación de Créditos nº 7/94
III.C.1535

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 2 de junio de 1.994 relativo a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos. Créditos Extraordinarios nº 7/94, por un importe total de 16.920.922,-Pts, cuyo resumen es como sigue:

ESTADO DE GASTOS:

* CREDITOS EXTRAORDINARIOS 16.920.922,-Ptas
TOTAL 16.920.922,-Ptas

RESUMEN POR CAPITULOS:

CAPITULO VI 16.752.765,-Ptas
CAPITULO VI 168.157,-Ptas

FINANCIACION

*** CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO**

DE TESORERIA 16.920.922,-Ptas
TOTAL 16.920.922,-Ptas

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de Diciembre.
Logroño, 27 de junio de 1994.— El Alcalde.

Notificación

III.C.1525

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a D. José María Ruiz López, según obra en expediente Administrativo 641/90, se le pone en conocimiento para que conste y sirva de notificación, en cumplimiento de lo prevenido en los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas, del siguiente acuerdo adoptado, entre otros por la Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1994:

"INSTANCIA DE DON JOSE LUIS CALZADA PICON Y TRES MAS.— EXPTE. 07 641/90

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder licencia a D. José Luis Calzada Picón y tres más para la primera ocupación del edificio de referencia, con la condición de que con el traslado de certificación del presente acuerdo al Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, deberá figura mediante nota marginal la limitación del uso bajo cubierta del nº 71 de C/ Portales a los usos auxiliares de planta tercera, no pudiendo resultar espacio independiente con aprovechamiento y uso individualizado de dicha planta tercera.

Segundo: Incoar expediente sancionador para imposición de multa a D. José Luis Calzada Picón y tres más, promotor de las obras y a la dirección Técnica D. José María Ruiz López, siguiendo lo dispuesto en el Art. 11 y siguientes del Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto del Reglamento del Procedimiento.

Tercero: Nombrar instructora del expediente sancionador a la Secretaria de la Comisión Informativa de Urbanismo y Secretario de dicho expediente al Inspector de Obras, habilitándose un plazo de recusación de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Art.134.2, 11 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las AA.PP. y Art. 10 del Reglamento sobre Procedimiento Sancionador.

Cuarto: Proceder de conformidad con los arts. 135 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, a dar traslado del oportuno pliego de cargos habilitando un plazo de 10 días para su contestación.

PLIEGO DE CARGOS

HECHOS IMPUTADOS:

Modificación y ejecución de obras, bajo cubierta, en edificio para oficinas, sito en calle Portales nº 71, sin ajustarse a las prescripciones de la licencia y sin previa aprobación del modificado.

DISPOSICIONES INFRINGIDAS:

El artículo 2.1.9 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño y el artículo 242 y concordantes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (T.R. 1992) en relación con el Art. 1º del Reglamento de Disciplina Urbanística.

LEGISLACION APLICABLE

Los artículos 249, 250, 261, 262, 264, 269, 272 y concordantes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (T.R. 1992).

SANCION PROPUESTA

Se propone una sanción económica de 50.000,-ptas.

Contra el dispositivo 1º de este Acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante la Excm. Comisión de Gobierno dentro del plazo de UN MES desde el día siguiente al de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Contra los dispositivos 2º, 3º y 4º del presente acuerdo no cabe interponer recurso administrativo por ser de mero trámite y no suponer resolución definitiva del expediente.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos".
Logroño, 30 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Aprobación inicial del Proyecto de renovación de las redes de saneamiento, distribución de agua y pavimentación del Grupo Bretón de los Herreros
III.C.1527

Esta Corporación Municipal, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 14 de Junio de 1.994, ha aprobado inicialmente el siguiente Proyecto Técnico incluido en el Plan Regional de Obras y Servicios de 1.994.

— Título: Renovación de las Redes de Saneamiento, Distribución de Agua y Pavimentación del Grupo Bretón de los Herreros en Quel (La Rioja).
— Presupuesto de Contrata: 23.460.698 ptas.
— Arquitecto Técnico: D. Juan Salinero Cascante.

Lo que se hace publico a los efectos de examen y posibles reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Quel, a 20 de Junio de 1.994.— El Alcalde, Fco. Javier Pérez Marzo.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Aprobación inicial de Proyectos Técnicos III.C.1528

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el pasado día 14 de Mayo, aprobó inicialmente los Proyectos Técnicos denominados "Abastecimiento de Aguas", redactado por el Ingeniero Técnico D. Antonio Ballat Zabala, y "Adecuación de Piscinas", redactado por el Arquitecto D. Carlos Mª Labarga Tejada.

Los cuales son expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días y a efectos de reclamaciones.

En Rincón de Soto, a 20 de Junio de 1994.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Aprobación Proyecto Técnico III.C.1529

Aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria urgente celebrada el 14 de Junio de 1994, el Proyecto Técnico para la ejecución de la obra incluida en los Planes Regionales de la Comunidad para 1994, de "Modificación, Recuperación y Nueva Apertura de Cavas de Riego" con un presupuesto de 20.281.341 ptas., se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado durante dicho plazo, así como presentarse en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas.

San Asensio, a 21 de Junio de 1994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de: renovación de red de saneamiento, canal de riego y pavimentación de tramo de la calle Corrales
III.C.1497

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de Junio de 1994, ha acordado con carácter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de las obras de: renovación de red de saneamiento, canal de riego y pavimentación de tramo de la calle Corrales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, LRHL, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el B.O.R., durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

San Millán de la Cogolla, a 17 de Junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Aprobación inicial del Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del sector 15 y su conexión con las redes urbanas de la actuación industrial "San Lázaro"
III.C.1530

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de junio de 1994,

adoptó, entre otros el siguiente acuerdo: Primero.— Aprobar inicialmente el Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del Sector 15 y su conexión con las redes urbanas de la actuación industrial "San Lázaro", redactado por D. Emilio Palacios Pascual y con un presupuesto de 98.775.303 Pesetas (I.V.A. no incluido).

Segundo.— Someter este acuerdo a información pública, mediante anuncio en el B.O.R. y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, por el plazo de 15 días, al objeto de examen y poder presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Tercero.— Tenerlo también por aprobado definitivamente para el caso de que, transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones no se hubiera presentado ninguna. En tal caso se procederá directamente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Santo Domingo de la Calzada, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Proyecto de urbanización del sector 15 del P.G.O.U. de Santo Domingo de la Calzada y su conexión con las redes urbanas
III.C.1531

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1994 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector 15 del P.G.O.U. de Santo Domingo de la Calzada y su conexión con las redes urbanas, redactado por D. Miguel Angel Ederra Indurain y con un Presupuesto de 337.099.593 (I.V.A. no incluido).

Segundo.— Someter este acuerdo a información pública, mediante anuncio en el B.O.R. y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, por el plazo de 15 días, al objeto de examen y poder presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Tercero.— Tenerlo también por aprobado definitivamente para el caso de que, transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones no se hubiera presentado ninguna. En tal caso se procederá directamente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Santo Domingo de la Calzada, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde.

Convocatoria levantamiento actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 2 (P-2) del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada
III.C.1540

El Ayuntamiento Pleno de Santo Domingo de la Calzada, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el siguiente acuerdo:

Por Decreto 3.3/1.994, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 2 (P-2) del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada.

En su virtud, de conformidad con el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se acuerda:

Primero: Convocar a los titulares de bienes y derechos que se citan, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se señalan al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procede, las de Mutuo Acuerdo, de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 2 (P-2) del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada.

Segundo: A dicho acto, los titulares deberán asistir personalmente, o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos originales acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Tercero: Designar, como representante de este Ayuntamiento, para la comparecencia y firma de cuantos documentos se precisen en el proceso expropiatorio correspondiente, al Alcalde D. Francisco Javier Ruiz Aznárez.

Designar, asimismo, a D. Eduardo Gómez Ortún como Perito de esta Administración, para que comparezca en el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y actos consecuentes.

Cuarto: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial de La Rioja" y en dos diarios de la citada Comunidad, exponerlo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y notificarlo a los titulares afectados y a la beneficiaria de la expropiación, Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPE), mediante la oportuna cédula de notificación individual.

Los titulares y fincas afectados son:

— BANCO GUIPUZCOANO, S.A.

Avda. Alfonso Peña, 2-Bajo.— Santo Domingo de la Calzada.

Bien afectado: Finca catastral 4'(parte) (4687604). y Finca catastral 5' (parte) (4687605). Finca registral 17.387 (parte).

Superficie 907 m2.

A efectos de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, se señala el día 19 de julio de 1.994, a las 10.00 horas.

Lugar de encuentro: Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada. Santo Domingo de la Calzada, a 28 de de Junio de 994.— El Alcalde en funciones, Agustín García Metola.

Convocatoria levantamiento actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 3 (P-3) del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada
III.C.1541

El Ayuntamiento Pleno de Santo-Domingo de la Calzada, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el siguiente acuerdo:

Por Decreto 34/1.994, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 3 (P-3) del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada.

En su virtud, de conformidad con el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se acuerda:

Primero: Convocar a los titulares de bienes y derechos que se citan, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se señalan al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procede, las de Mutuo Acuerdo, de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 3 (P-3) del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada.

Segundo: A dicho acto, los titulares deberán asistir personalmente, o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos originales acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Tercero: Designar, como representante de este Ayuntamiento, para la comparecencia y firma de cuantos documentos se precisen en el proceso expropiatorio correspondiente, al Alcalde D. Francisco Javier Ruiz Aznárez. Designar, asimismo, a D. Eduardo Gómez Ortún como Perito de esta Administración, para que comparezca en el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y actos consecuentes.

Cuarto: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial de La Rioja" y en dos diarios de la citada Comunidad, exponerlo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y notificarlo a los titulares afectados y a la beneficiaria de la expropiación, Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPEs), mediante la oportuna cédula de notificación individual.

Los titulares y fincas afectados son:

— D. JUSTINO VILLAR URRACA, D. ROBERTO VILLAR URRACA, D. FELIPE VILLAR URRACA, DOÑA MARIA ADORACION VILLAR DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (La Rioja)

URRACA Y DOÑA MARIA ANGELES VILLAR URRACA.

Domicilios:

— D. Justino Villar Urraca. C/ Joaquín Ibarra, 61.— Madrid.

— D. Roberto Villar Urraca. C/ Bergantín, 18-2 A.— Madrid.

— D. Felipe Villar Urraca. Plaza Jacobea, 3-3 A.— Santo Domingo de la Calzada.

— Doña María Adoración Villar Urraca. C/ Los Molinos, 4-1, 3 dcha.— Santo Domingo de la Calzada.

— Doña María Angeles Villar Urraca. Avda. Obras Públicas, 25.— Santo Domingo de la Calzada.

Bien afectado: Finca catastral 13 (4787013), Finca Registral 7.962, superficie 120 m2.

— D. JUSTINO VILLAR URRACA, D. ROBERTO VILLAR URRACA, D. FELIPE VILLAR URRACA, DOÑA MARIA ADORACION VILLAR URRACA Y DOÑA MARIA ANGELES VILLAR URRACA.

Domicilios:

— D. Justino Villar Urraca. C/ Joaquín Ibarra, 61.— Madrid.

— D. Roberto Villar Urraca. C/ Bergantín, 18-2 A.— Madrid.

— D. Felipe Villar Urraca. Plaza Jacobea, 3-3 A.— Santo Domingo de la Calzada.

— Doña María Adoración Villar Urraca. C/ Los Molinos, 4-1, 3 dcha.— Santo Domingo de la Calzada.

— Doña María Angeles Villar Urraca. Avda. Obras Públicas, 25.— Santo Domingo de la Calzada.

Bien afectado: Finca catastral 14 (4787014), Finca Registral 7.946-N, superficie 126 m2.

A efectos de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, se señala el día 19 de julio de 1.994, a las 10.00 horas.

Lugar de encuentro: Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada. Santo Domingo de la Calzada, a 28 de junio de 1.994.— El Alcalde en funciones, Agustín García Metola.

Convocatoria levantamiento actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 4-A (P-4A) del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada
III.C.1542

El Ayuntamiento Pleno de Santo Domingo de la Calzada, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el siguiente acuerdo:

Por Decreto 35/1.994, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 4-A (P-4A) del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada.

En su virtud, de conformidad con el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se acuerda:

Primero: Convocar a los titulares de bienes y derechos que se citan, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se señalan al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procede, las de Mutuo Acuerdo, de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 4-A (P-4A) del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada.

Segundo: A dicho acto, los titulares deberán asistir personalmente, o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos originales acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Tercero: Designar, como representante de este Ayuntamiento, para la comparecencia y firma de cuantos documentos se precisen en el proceso expropiatorio correspondiente, al Alcalde D. Francisco Javier Ruiz Aznárez.

Designar, asimismo, a D. Eduardo Gómez Ortún como Perito de esta Administración, para que comparezca en el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y actos consecuentes.

Cuarto: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial de La Rioja" y en dos diarios de la citada Comunidad, exponerlo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y notificarlo a los titulares afectados y a la beneficiaria de la expropiación, Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPEs), mediante la oportuna cédula de notificación individual.

Los titulares y fincas afectados son:

— D.MANUEL OJEDA JANDA Y ASUNCION YOLANDA HERNANDO Calle Pinar 32-1.A.— SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Bien afectado: Finca catastral 43 (PARTE) (4787043).

Finca Registral 1.335 Ddo. superficie 700 m2.

— DOÑA MARIA CRUZ AZOFRA SACRISTAN Avda. Torrecilla, 24.1.— SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Bien afectado: Finca catastral 1294/5, Finca Registral 16.918, superficie 2.839 m2.

Consta anotación de embargo a favor del Estado.

— DOÑA MARIA CRUZ AZOFRA SACRISTAN

Avda. Torrecilla 24.1.— SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Bien Afectado: Finca catastral 1295 (parte), Finca Registral: 14.423 (parte), superficie: 3.871 m2

Consta anotación de embargo a favor del Estado.

A efectos de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, se señala el día 19 de julio de 1.994, a las 10.00 horas.

Lugar de encuentro: Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.

Santo Domingo de la Calzada, a 28 de junio de 1.994.— El Alcalde en funciones, Agustín García Metola.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.1713

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de junio de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE MARIA ESCOLAR JULIAC, JUAN-ANTONIO ESCOLAR

JULIAC y PILAR ESCOLAR JULIAC, contra el JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA RIOJA en relación con los Acuerdos de 24 de febrero de 1.994, que desestiman los recursos de reposición interpuestos contra los de 18 de noviembre de 1.993, dictados en expedientes números 39/93, 38/93, 24/93 y 22/93, por los que se fija el justiprecio de los bienes afectados en cada uno de dichos expedientes, en 6.619.410, 13.140.330, 15.981.840 y 4.842.180 pesetas, respectivamente.

Este recurso lleva el número 01/0000432/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente,

los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de Junio de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1714

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de junio de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON KERBAB AZZEDINE, contra el DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA en relación con la Resolución de 22 de abril de 1.994, que desestima la reposición interpuesta contra la de 3 de marzo de 1.994 por la que se denegó la exención de visado. Este recurso lleva el número 01/0000478/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de Junio de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1715

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de junio de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FRANCISCO ORIO ORTEGA, contra la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja, en relación con Resolución de fecha 8 de septiembre de 1993, dictada en expediente número 232/93, sobre imposición de sanción de multa por supuesta infracción de la Ley 4/89 de 27 de marzo sobre protección de espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.

Este recurso lleva el número 204/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de Junio de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1716

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de junio de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FERNANDO FERNANDEZ BENEITE, contra DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA en relación con Resolución de 9 de marzo de 1.994, que desestima la solicitud de abono de todos los trienios reconocidos en la cuantía correspondiente a la categoría que ostenta en la actualidad.

Este recurso lleva el número 01/0000358/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de Junio de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1717

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. NEMESIO PEREZ GOMEZ, contra resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 1.994, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 28 de enero de 1.994, por la que se desestimó la solicitud de reconocimiento del derecho a que todos los trienios le sean abonados en la cuantía correspondiente al grupo de pertenencia actual, y de reclamación de cantidades por diferencias derivadas de tal reconocimiento, desde el 1 de julio de 1.990

Este recurso lleva el número 429/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de Junio de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1718

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JUAN FRANCISCO BARRIOS TABERNEIRO, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de 21 de marzo de 1.994, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 28 de septiembre de 1.993, desestimatoria de la petición de abono de la gratificación por turnos rotatorios durante las vacaciones anuales (Julio a Diciembre de 1.991 y Enero a Octubre de 1.992).

Este recurso lleva el número 437/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de Junio de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1719

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. LUIS MENDIA GARCIA, contra resolución de 23 de diciembre de 1.993, dictada por el Director General de Servicios -por delegación del Subsecretario- de 23 de diciembre de 1.993, que desestima la solicitud de que todos los trienios le sean abonados en la cuantía correspondiente al Cuerpo a que pertenece, con efectividad de 1 de enero de 1.989, y resolución del Subsecretario, de 28 de marzo de 1.994 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquella.

Este recurso lleva el número 445/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de Junio de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1720

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D^a M^a JESUS FERNANDEZ DIAZ, contra resolución de 23 de diciembre de 1.993 dictada por el Director General de Servicios -por delegación del Subsecretario-, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 23 de diciembre de 1.993, que desestima la solicitud de que todos los trienios le sean abonados en la cuantía correspondiente al Cuerpo a que pertenece, con efectividad de 1 de enero de 1.989, y resolución del Subsecretario, de 22 de marzo de 1.994, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquella.

Este recurso lleva el número 447/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de Junio de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1721

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de junio de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA M^a NATIVIDAD NIETO GIRAUTA, contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con la Resolución de 23 de diciembre de 1.993, dictada por el Director General de Servicios -por delegación del Subsecretario-, de 23 de diciembre de 1.993, que desestima la solicitud de que todos los trienios le sean abonados en la cuantía correspondiente al Cuerpo a que pertenece, con efectividad; de 1 de enero de 1.989, y Resolución del Subsecretario, de 22 de marzo de 1.994, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquella.

Este recurso lleva el número 01/0000448/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de Junio de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1722

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D^a MARTINA MARTINA BALTANAS LERENA, contra resolución de 23 de diciembre de 1.993, dictada por el Director General de Servicios -por delegación del Subsecretario- del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 23 de diciembre de 1.993, que desestima la solicitud de que todos los trienios le sean abonados en la cuantía correspondiente al Cuerpo a que pertenece, con efectividad de 1 de enero de 1.989, y resolución del Subsecretario, de 22 de marzo de 1.994, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquella.

Este recurso lleva el número 449/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de Junio de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1723

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de junio de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA VISITACION SAENZ DE PABLO, contra la COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA en relación con 1) Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, de 6 de Agosto de 1.993, por el que se aprobaban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Badarán.— 2) Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de 7 de febrero de 1.994, que desestima la Alzada interpuesta contra aquél.— 3) Resolución de la misma Consejería, de 23 de marzo de 1.994, que desestima la reposición potestativa interpuesta contra la anterior.

Este recurso lleva el número 01/0000464/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de Junio de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1724

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de junio de 1994 esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON GREGORIO OVEJERO BECERRA, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con Resolución de la Comisión de Gobierno, de 16 de marzo de 1.994, que desestima el 5 recurso de reposición interpuesto contra el de 2 de febrero de 1.994, que acordaba la retirada definitiva de la licencia del bar CARABUCO sito en C/. Sagasta 8- bajo.

Este recurso lleva el número 01/0000470/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de Junio de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1725

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Sra. Ana Martínez García, en nombre y representación de D. VICENTE ORIO ORTEGA, contra resoluciones de fecha 8 de septiembre de 1.993 dictadas en expedientes números 212, 226, 232, 233, y 242/93, y resolución de 26 de noviembre de 1.993, dictada en expediente n^o 248/93, sobre imposición de sanciones de multa por supuesta infracción de la Ley 4/89, de 27 de marzo, sobre protección de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Este recurso lleva el número 697/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará

el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de Junio de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.1726

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas 19/94, seguido en este Juzgado sobre injurias y coacciones se ha dictado con fecha 23-5-94, la sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que absuelvo a Juan Manuel Fernández López de las faltas de coacciones y de injurias livianas por las que ha sido acusado, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Juan Manuel Fernández López, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponer contra ella en este Juzgado, recurso de Apelación en el plazo de 5 días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño a veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 5 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1227

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Venta Pública Subasta n^o 509/91, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. García Aparicio, contra D. Agustín Alústiza Aramburu, en los que se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Se aprueba el remate llevado a efecto en este procedimiento y la cesión del mismo a favor de M^a Sol Vilar Sáez, con D.N.I. 16.509.300, por 14.500.000,- pesetas de la finca descrita en el apartado A del hecho primero de esta resolución, sita en Ezcaray, inscrita al Tomo 1104, folio 211, finca 8.728, 1^a. Se decreta la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito del actor Banco Hipotecario de España y de todas las inscripciones posteriores respecto de dicha finca y para que la cancelación tenga lugar, firme que sea esta resolución, expídase mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada y entréguese testimonio literal de esta resolución al cesionario para que le sirva de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad a su favor. Así lo propongo a Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o cinco de los de Logroño.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.

Auto de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Se aprueba sin ulterior recusa la tasación de costas y liquidación de intereses practicadas en estos autos con fecha veinticinco de mayo del presente año y que ascienden a las sumas respectivas de setecientos noventa y una mil seiscientos ochenta y ocho pesetas y dos millones ciento doce mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas. Lo manda y firma, Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia N^o 5 de Logroño; doy fe".

Propuesta de providencia de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro por la que se emplaza a D. Agustín Alústiza Aramburu, a fin de que en el término de 15 días pueda, si le conviniere, comparecer ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro por la parte actora Banco Hipotecario de España.

Y, para que sirva de notificación y emplazamiento a D. AGUSTIN ALUSTIZA ARAMBURU, expido el presente en Logroño, a 22 de Junio de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE LO PENAL N° 1 DE LOGROÑO

Requisitoria

III.E.1728

Don Francisco Javier García Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño.

Por la presente que se expide en méritos de Procedimiento Abreviado n^o 1135 de 1991 sobre atentado y falta de lesiones se cita y llama al acusado Fernando Pascual Martínez Losa, hijo de Nunilo y de Ana Bella, natural de Arnedo (La Rioja) de estado soltero, profesión diseñador gráfico, de 32 años de edad, domiciliado últimamente en Arnedo, c/ San Roque, 15 (La Rioja), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el n^o 3 del artículo 835 de la L.E.Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica de

ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Logroño, a 20 de Junio de 1994.— El Secretario.

Requisitoria

III.E.1729

Don Francisco Javier García Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño.

Por la presente que se expide en méritos de Procedimiento Abreviado nº 356 de 1991 sobre apropiación indebida se cita y llama al acusado Rafael Pozo Fernández, hijo de Rafael y de Teresa, natural de Logroño, de estado ..., profesión ..., de 44 años de edad, domiciliado últimamente en Avda. de España, nº 4-5º izda., para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el nº 1 del artículo 835 de la L.E.Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con

las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Logroño, a 21 de Junio de 1994.— El Secretario.

Requisitoria

III.E.1730

Don Francisco Javier García Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño.

Por la presente que se expide en méritos de Procedimiento Abreviado nº 96 de 1994 sobre robo y falsificación se cita y llama al procesado Mourad Ahmed, hijo de Shimane y de Fátima, natural de Argel (Argelia) de estado soltero, profesión no consta, de 37/28 años de edad, domiciliado últimamente en Logroño, c/ Beato Berriochoa, 8-3º izda./c/ Beratúa, 8-3º I/c/ Gonzalo de Berceo, 23-6º A, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el nº 1 del artículo 835 de la L.E.Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Logroño, a 21 de Junio de 1994.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE

Concurso para la explotación del bar propiedad del Ayuntamiento de Fonzaletche

IV.A.624

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha de 22 de Mayo de 1.994, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que han de regir la contratación mediante Concurso Público de la Explotación del Bar propiedad del Ayuntamiento de Fonzaletche, se expone al público durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de la presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el Concurso por el procedimiento de urgencia, si bien la licitación se aplazará cuando necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.— OBJETO: Explotación del Bar propiedad del Ayuntamiento de Fonzaletche, con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas.

2.— TIPO DE LICITACION: 100.000 pesetas anuales, mejorables al alza.

3.— DURACION DEL CONTRATO: 10 años no prorrogables a partir del 31 de Julio de 1.994.

4.— OFICINA DE EXPOSICION: Esta de manifiesto en la Secretaría Municipal en los días y horas hábiles de oficina.

5.— FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: Fianza provisional 2.000 Pts. definitiva 4% del importe total del remate. Independientemente de esta fianza, pondrán otra adicional de 200.000 pesetas con el fin de evitar las continuas rescisiones del Contrato.

6.— PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las Proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, en horas de oficina de despacho al público, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

7.— APERTURA DE PLICAS: En la Casa Consistorial de Fonzaletche a las 13,30 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior. De coincidir en sábado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

8.— MODELO DE PROPOSICION.

D. ..., con D.N.I. ... con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ...) según acreditada con la escritura de poder bastanteada que se acompaña, enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos del Expediente para contratar mediante concurso la explotación del bar, propiedad del Ayuntamiento de Fonzaletche, me comprometo a realizar la mencionada explotación con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de ... pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Fonzaletche, a 23 de Junio de 1994.— La Alcaldesa, Inmaculada Martínez Ocio.

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD DE REGANTES DEL PANTANO DE LA VEGA DE AÑAMAZA

Convocatoria

IV.B.366

De conformidad con el art. 7 y II F, del Reglamento de la Junta de Gobierno y siguiendo los preceptos del art. 58 de las Ordenanzas, por las cuales se rige esta Comunidad de Regantes.

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Pantano de la Vega de Añamaza: D. JOSE MAYOR GARCIA, cita Junta General

Extraordinaria, para el 5 de julio del presente año, en las Escuelas Viejas de Cabretón, a las 22 horas en primera y a las 22'30 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

— Respuesta a las peticiones de agua formuladas por otras fincas, de Regadíos ajenos a Añamaza.

— Ruegos y preguntas.

Cabretón, a 21 de junio de 1994.— El Secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. nº 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54